Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: APRUEBA FERIADO LEGAL A ACUNA FERNANDEZ MITZI PAMELA

DECRETO (E) Nº 10

CHILLAN VIEJO, 03 de enero de 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 212 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter definido desde 01.03.2010 al 31.12.2010.

2.- Dictamen Nº 876/24 del 04.03.2003, el personal no docente que presta servicios en establecimiento Municipal y Articulo Nº 74 del Código del Trabajo.

3.-La Solicitud presentada con fecha 28.12.2010, por Sr(a). **ACUNA FERNANDEZ MITZI PAMELA**, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Los Coligues y Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el feriado legal por 10 días hábiles, por Sr(a).**ACUNA FERNANDEZ MITZI PAMELA**, Cédula de Identidad Nº 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Los Coligues y Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.01.2010 al 14.01.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendiente 0 día hábil periodo (20.11.2009 al 20.11.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RMR/lgd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.